

las dhas ordenanzas con diferentes penas, y apenamiento, y otras condiciones que se contenian, en el que assi mismo presentabades, y para que se guardase, y cumplierse, assi lo uno, como lo otro, y que se evitasen los daños tan considerables, que se no executarse resultarian, noj pedistes, y suplicastes, nor rixiesemos demandaxos despachax provision nuestra con insercion de dha ordenanza, y acuerdo referido p.<sup>a</sup> que en todo tiempo se guardase, y cumplierse como llevava pedido, como la nra. mrd. fuese; Lo qual visto por los del nuestro Consejo, y los informes que por nuestro mandado sobre lo referido, hizo el nuestro <sup>en</sup> Consejo de S.<sup>a</sup> dha Ciudad, y la dha. ordenanza, y acuerdo, que su tenor es como se sigue.

Que cada uno sea Señor del Heredamiento, y tierra arbolado, u olivar, que en la dha. Guerra tubiere, y que ninguno sea onado de meter en la dha. Guerra vertida alguna, mayor, ni menor, y se ninguna calidad que sea, apaxen, roxan, ni cogex Texas,